05/10/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Ingresos indebidos: nuevos criterios sobre el inicio del plazo para solicitar a Hacienda su devolución (STS 741/2020, de 11 de junio)

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha establecido en un reciente pronunciamiento (STS 741/2020, de 11 de junio) que el derecho a solicitar la devolución de ingresos indebidos puede surgir, no cuando se efectúa dicho ingreso, **sino cuando el contribuyente tiene conocimiento de que el mismo era indebido**, pues en ese momento nace para él el derecho a la reclamación.

En el supuesto aquí analizado, una sociedad había autoliquidado su Impuesto sobre Sociedades (IS) declarando como ingresos unas comisiones satisfechas por otra empresa. Tras ello, esta segunda mercantil es sometida a una inspección que concluye con una liquidación que señala que aquellas comisiones **no son gastos deducibles** pues constituyen, en realidad, una retribución por la participación en capitales propios no deducible a efectos del referido tributo.

Cuando esta liquidación gana firmeza, la primera empresa solicita la devoluc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |